



Intendencia Departamental de Rivera

VISTO: El Llamado a **Licitación Pública 02/26 para la Construcción de un segundo puente sobre el Arroyo Cuñapirú de la ciudad de Rivera.**

RESULTANDO: I) Que se presentaron 9 ofertas, correspondientes a las empresas: 1.1) BERKES CONSTRUCCION Y MONTAJES S.A. RUT N° 213538950018, 1.2) ESPINA OBRAS HIDRAULICAS S.A. RUT N° 213598490013, 1.3) GRINOR S.A. RUT N° 212844680016, 1.4) IMPACTO CONSTRUCCIONES S.A. RUT 214695220015, 1.5) JOSE CUJO S.A., RUT N° 160175570019, 1.6) LUBINFOX S.A. RUT N° 217298070011, 1.7) OLECOR S.A. RUT N° 214385580013, 1.8) RAMON C. ALVAREZ S.A. RUT N° 210420280014, 1.9) STILER S.A. RUT N° 210129280011.

II) Por acta de CADEA de fecha 26 de marzo de 2026 (fs. 2755) se evaluó que todas las empresas cumplen con los recaudos estipulados en la cláusula 2 de la Sección II del pliego de condiciones. Asimismo, en función de que el menor monto de comparación corresponde a la **empresa Lubinfox S.A.**, se remitió el expediente a la Dirección General de Obras para un informe adicional.

III) Que a fs. 2759 se expidió la Dirección General de Obras informando que el rubrado es acorde a las especificaciones técnicas no identificándose errores y que la empresa cumple con los requisitos de experiencia exigidos.

IV) Que a fs. 2762 se reúne nuevamente la Comisión Asesora de Adjudicaciones (acta de fecha 10 de abril de 2026) sugiriendo la adjudicación a la empresa Lubinfox S.A.

V) Que se confirió vista de la referida acta de CADEA a las empresas oferentes, no habiendo presentado objeciones.

CONSIDERANDO: Que el Ejecutivo comparte lo informado por la Comisión en todos sus términos, por lo cual lo hace suyo.

ATENCIÓN: A ello, y a las facultades que le confiere la Constitución de la República;

El Intendente de Rivera

R E S U E L V E:

1º) ADJUDÍCASE la a **Licitación Pública 02/26** para la Construcción de un segundo puente sobre el Arroyo Cuñapirú de la ciudad de Rivera a **LUBINFOX S.A.** por el monto total de **\$ 47.749.934,59 IVA y Leyes Sociales incluidas** (pesos uruguayos cuarenta y siete millones setecientos cuarenta y nueve mil novecientos treinta y cuatro con 59/100), de acuerdo al siguiente cuadro:

Rubro	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	M.I Total
1	Movilización	global	1,00	\$ 1.034.034,00	\$ 1.034.034,00	\$ 206.806,80
2	Cuarto de cono (revestimiento)	m2	200,00	\$ 2.500,00	\$ 500.000,00	\$ 100.000,00
3	Suelo cemento bajo Losas de acceso	m3	130,00	\$ 2.700,00	\$ 351.000,00	\$ 70.200,00
4	Losas de acceso	m3	22,00	\$ 35.000,00	\$ 770.000,00	\$ 154.000,00
5	Carpeta de Rodadura	m3	25,344	\$ 39.000,00	\$ 988.416,00	\$ 197.683,20
6	Barandas	ml	105,60	\$ 11.000,00	\$ 1.161.600,00	\$ 232.320,00
7	Neoprenos y altares	un.	48,00	\$ 6.000,00	\$ 288.000,00	\$ 57.600,00
Pórticos y Estribos						
8	Vigas dintel y guarda	m3	44,00	\$ 48.000,00	\$ 2.112.000,00	\$ 422.400,00
9	Pilares 1	m3	9,20	\$ 75.000,00	\$ 690.000,00	\$ 138.000,00
10	Zapatas 1	m3	73,00	\$ 35.000,00	\$ 2.555.000,00	\$ 511.000,00
Pórticos Intermedios						
11	Vigas dintel e intermedias	m3	49,20	\$ 50.000,00	\$ 2.460.000,00	\$ 492.000,00
12	Pilares 2	m3	17,00	\$ 65.000,00	\$ 1.105.000,00	\$ 221.000,00
13	Zapatas 2	m3	56,25	\$ 40.000,00	\$ 2.250.000,00	\$ 450.000,00
Tablero						
14	Vigas prefabricadas	m3	92,00	\$ 80.000,00	\$ 7.360.000,00	\$ 1.472.000,00
15	Losetas prefabricadas	m3	62,00	\$ 55.000,00	\$ 3.410.000,00	\$ 682.000,00
16	Hormigón en sitio	m3	140,00	\$ 39.750,00	\$ 5.565.000,00	\$ 1.113.000,00
Accesos						
17	Barandas tipo Flex Beams	m	100,00	\$ 7.500,00	\$ 750.000,00	\$ 150.000,00

IMPORTE DE OBRA SIN IVA	\$ 33.350.050,00
IMPREVISTOS 5%	\$ 1.667.502,50
IVA 22%	\$ 7.703.861,55
MONTO IMPONIBLE TOTAL	\$ 7.003.510,50
LEYES SOCIALES TOTAL (71,8%)	\$ 5.028.520,54
TOTAL CON IVA y LEYES SOCIALES	\$ 47.749.934,59

2º) Pase Unidad Licitaciones a los efectos de que se realicen las anotaciones correspondientes y registros en SIFI.

3º) Remítase estas actuaciones al Tribunal de Cuentas de la República para su intervención previo cumplimiento de la agregación del informe de rubro al cual se imputará y disponibilidad de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza N°27 de 22/5/58.

4º) Cumplido, notifíquese por la Unidad de Licitaciones, y una vez firme, suscríbase el contrato correspondiente previa constitución de la garantía de cumplimiento de contrato por parte de la empresa adjudicataria y presentación de la documentación que le sea requerida.



Intendencia de Rivera

Rivera, 28 de Abril de 2026.

Visto: Se firma digitalmente la resolución que antecede

Usuario: JOSE MAZZONI (28/04/2026).

Oficina: FIRMA JOSE MAZZONI / Actuación N°.:871/2026.

Documento: 2026-52598



Intendencia de Rivera

Rivera, 28 de Abril de 2026.

Visto: Se firma digitalmente la resolución que antecede

Usuario: RICHARD SANDER (28/04/2026).

Oficina: INTENDENTE DEPARTAMENTAL / Actuación N°.431/2026.

Documento: 2026-52973



Intendencia de Rivera

Rivera, 29 de Abril de 2026.

Consultada División Secretaría Administrativa se le adjudica el N° 1496/26 del día de la fecha a la Resolución que antecede.-

Usuario: CECILIA QUINTANA (29/04/2026).

Oficina: UNIDAD DE LICITACIONES / Actuación N°.:609/2026.

Documento: _NRODOC_